ADMINISTRACIÓN LOCAL

3714/24

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

E D I C T O

Don José Francisco Garrido Requena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía número 2471/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, ha quedado aprobada la **lista provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos, del procedimiento de selección de una plaza,** perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, **Clase Policía Local, categoría Inspector**, turno libre, vacante en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022. Por la presente se hace público el texto de la citada Resolución:

"DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el procedimiento de selección de una plaza, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Inspector, turno libre, vacante en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022 (Expte. G-13375/2024).

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen el citado procedimiento, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 188, de fecha 27 de septiembre de 2024; habiendo sido rectificadas por Decreto de Alcaldía número 1921/2024, de 15 de octubre (B.O.P. número 203, de fecha 18 de octubre de 2024), y, en extracto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 41, de fecha 27 de febrero de 2024 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, de los excluidos, con indicación de las causas que motivan la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias, si se hubiesen detectado algunas; debiéndose publicar la citada lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de la Corporación, y, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por todo cuanto antecede, y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente RESUELVO:

Primero. Aprobar la **lista provisional** de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos y nombre	D.N.I.
BRANDO MONTOYA, ABRAHAM JOSÉ	**2523***
IGLESIAS IGLESIAS, FRANCISCO JAVIER	**2691***
MARTÍNEZ ROBLES, ANTONIO	**2522***

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo. Abrir un plazo para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias, por periodo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

En caso de no presentarse alegaciones y/o reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos durante el plazo establecido, la misma se elevará a definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se hace constar que, contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de Níjar, a dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Francisco Garrido Requena.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=HdHuk-ZQYkTQ9DSVqLhaQXd6_mDVUYd8 .